

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40004 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial:

Número de asunto: 905/18.

Fecha del Auto de declaración: 27 de julio de 2018.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Promocions i Construccions Jupero, S.L.U.

CIFde la concursada: B-17747536.

Domicilio de la concursada: Avda. Alegrias, 71-77 de Lloret de Mar (Girona).

Administrador concursal: Csm Legal & Concursal, S.L.P.

-Dirección postal: c/ Tuset, 34, entlo. D, Barcelona CP 08006.

-Dirección electrónica: pcjupero@csm-legalconcursal.com.

Régimen de las facultades de la concursada: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boe.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 31 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049912-1